



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-1023967-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA, POR EXCEPCIÓN, DEL SEÑOR GIANNOTTI JUAN JOSÉ, D. N.I. 33.535.348, LEG. 57437

VISTO

La RR-2022-3-E-UNC-REC por la cual se resuelve Intimar al personal Docente Preuniversitario dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicien el trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los docentes intimados se incluye al Sr. Giménez, Ángel, D.N.I. 13.152.247- Leg. 22887, con fecha de baja por notificación el 08/02/2023, conforme al EX-2021-592314-UNC-ME#SGI;

Que por RDIR-2022-687-UNC-DIR#ESCMB se designó al Sr. Giannotti Juan José D.N.I. 33.535.348, Leg. 57437, en un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 31) desde el 17/12/2022 y hasta el 08/02/2023, como suplente del Sr. Giménez, Ángel, D.N.I. 13.152.247- Leg. 22887;

Que hasta tanto culmine el orden de mérito correspondiente del mencionado cargo se designa “por excepción” al Sr. Giannotti Juan José D.N.I. 33.535.348, Leg. 57437, en carácter interino, desde el 09/02/2023 y hasta el 28/02/2023, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, con carácter de excepción, al Sr. **Giannotti Juan José** D.N.I. 33.535.348, Leg. 57437, en un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 31), *desde el 09/02/2023 y hasta el 28/02/2023*, mientras culmine el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 2°: El docente designado, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a la cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-